

## Clausulas en garantía de compra venta, no se hacen cargo de la reparación

Escrito por Adrià - 23/01/2011 15:16

---

Buenos dias,

Hace ahora aproximadamente 7 meses y que compré un coche de segundamano en un concesionario multimarca Auto Roma94.sl he disfrutado de todo este tiempo sin problemas. Hasta que ha fallado un tensor de distribución y pierde liquido refrigerante.

En el contrato de garantía que firmamos dice que el coche debe pasar una revisión en un concesionario a los 6 meses o 6000km (ahora han pasado 7 i 6500km), pero la direccion del taller esta tachada en el contrato por que ya no trabajan con ellos. Así que supongo que la garantía que ofrecen no es ninguna póliza sinó que se comprometen a pagar ellos directamente los gastos.

Me puse en contacto para notificar la avería i me dicen que lo lleve a un taller cualquiera que las pasaran presupuesto y lo arreglaran. Hoy me llaman del taller diciendome que ha pasado un hombre de la garantía y que acogiendo a esa cláusula no cubren la reparación. Vamos que se limpian las manos. Es eso legal? No están obligados a cumplir con los 12 meses? La cláusula es legal o abusiva? Mas teniendo en cuenta que el papel de la garantía ofrece un taller que esta tachado? Me dice el de la garantia que debo mandarle un recibo o factura de una revisión del coche de antes de los 6meses, pero no fuimos informados ni se especifica claramente en la documentación facilitada. Además el coche lleva todo el mantenimiento la día.

Creo que la ley me nos ampara pero no se como actuar

Agradeceré todos los comentarios pues la reparación es muy costosa y no puedo hacerme cargo.  
Muchas gracias

=====

## Re: Clausulas en garantía de compra venta, no se hacen cargo de la reparación

Escrito por PreguntasFrecuentes - 24/01/2011 12:52

---

Buenos días

Comentarte que los concesionarios y compraventas están obligados por Ley a dar una garantía de un año (Ley 23/2003, de Garantías en la venta de Bienes de Consumo) en los vehículos que venden.

Nuestro consejo es que acudas a la Junta de arbitraje de Consumo de tu localidad llevando el contrato de compraventa y documentación que dispongas para ver si podría tratarse como cláusula abusiva y proceder así a la reclamación.

Sobre el mantenimiento de los 6 meses o 6.000kms, pues si estaba especificado en el contrato de compraventa, quizás puedan intentar aludir a esa cláusula, pero en cualquier caso, en Consumo viendo la documentación te informarán bien sobre cómo actuar en tu caso.

Esperamos que se resuelva lo mejor posible, ya nos dirás a ver qué te comentan.

Salu2 y ánimo!

=====

## Re: Clausulas en garantía de compra venta, no se hacen cargo de la reparación

Escrito por Adrià - 24/01/2011 17:07

---

Muchas gracias,

Procederé así, aprovecho por informar que el concesionario AutoRoma94 no es para nada recomendable, como siempre cuando quieres comprar todo son facilidades, llamadas, atencion. Pero cuando hay que responder se complica todo.

Gracias preguntas frecuentes!

=====